

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento:

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 16 al 30 de Abril próximo pasado, que se publica en la Gaceta, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Abril 19. Desestimando la apelación interpuesta por D. Tomás Cria Gerente de la Sociedad mercantil «Molleda y Oria» de Lao ang provincia de Samar y aprobando la providencia dictada por la Administración de aquella provincia en 23 de Febrero último, pero debiendo únicamente satisfacer los recurrentes la suma de pfs. 107'10 4/5 según la liquidación practicada por esta Intendencia.

Idem 20. Confiando comisión á D. Carlos Vega Verdugo Inspector 1.º de Hacienda para girar una visita inspección á la Administración de Hacienda pública de la Unión.

Idem id. Autorizando las remesas de caudales de la Administración de Hacienda pública de Ilocos Norte á la de Lepanto de pfs. 10.000 para cubrir atenciones propias de dicha Administración.

Idem 21. Idem se adquiriera del Barco Hongkong and Sarghay una letra de cambio de pesos 830'25 sobre Tokio (Japón) á la orden del Comandante de Ingenieros D. Juan Cologan, agregado militar á la legación de España en dicho punto por haberes y gratificaciones del mismo en Diciembre y Enero últimos.

Idem id. Idem id. id. del id. id. de una id. de id. sobre id. id. de pfs. 637'50 á la orden de D. Carlos Inigo Gorostiza, agregado naval á la legación de España en dicho punto para cubrir tres meses de haberes del mismo.

Idem id. Id. id. id. id. del chartered Bark de una id. de id. sobre Singapore de pfs. 50 á la orden del Sr. Consul de España en dicho punto importe de los telegramas dirigidos á la Superior autoridad de estas Islas en 9 de Septiembre, 10, 22, y 25 de Octubre del año próximo pasado.

Idem 22. Accediendo á lo solicitado por Don Carlos Ramirez de Veiger, Administrador de Hacienda pública de Borongan, sobre su permanencia en esta Capital hasta la salida del primer barco en dirección á aquella provincia.

Id. id. Desestimando la apelación interpuesta por D. Engracio Ramos y reformando la providencia dictada por la Administración de Remblón en 10 de Septiembre de 1895, condenando únicamente al recurrente al pago de pfs. 10'29 1/8 por cuota dejada de satisfacer, y á un recargo equivalente á dicha cantidad.

Idem 26. Revocando en todas sus partes la providencia dictada por la Administración de Pangasinan en 18 de Marzo de 1896, por la que se condenaba á D. Ramón Ventanilla, como denunciador á la contribución industrial y declarando este libre de toda responsabilidad, devolviéndole

sele la cantidad consignada en depósito á los efectos de su apelación y al mismo tiempo previene á la citada Administración, se tenga muy en cuenta al expedir las certificaciones de que trata el núm. 38 de la tabla de exenciones, lo consignado en el último párrafo de dicho número.

Idem 28. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Zamboanga, Paragua y Balabac de pfs. 8.492'60 4/5 de pfs. 1.000 y de pfs. 500 respectivamente para cubrir atenciones del servicio en dichos puntos así como los gastos que las mismas originen.

Idem 29. Aprobando la fianza de D. Manuel de la Cámara para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de Pargasinan.

Idem id. Desestimando el recurso de alzada del chino Tan Ain contra la providencia dictada por la Administración de Hacienda pública de Ilocos Norte, y dispone que se satisfaga el mismo la cantidad de pfs. 14'30 por la diferencia de cuota de dos trimestres entre la patente comprendida en el núm. 13 que poseía y el núm. 12 de la tarifa 7.ª que debe proveerse por el ejercicio de su industria é igual cantidad por recargo como multa y devolviéndosele la diferencia que resulte á su favor en el depósito realizado por el mismo.

Idem 30. Aprobando la fianza de D. Carlos Vieyra de Abreu para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Isla de Negros Oriental.

Idem id. Concediendo á D. José M.ª Barroso y Arrieta, Oficial 5.º de las Secciones de Impuestos de este Centro directivo, un mes de licencia por enfermo para Mindanao.

Idem id. Declarando no haber lugar al derecho á pasaje de regreso á la Península de D. Ricardo Gilbert Moreno, Promotor Fiscal cesante de Negros Occidental.

Idem id. Disponiendo el abono por la Tesorería Central en concepto de «Remeras» á la Administración de Hacienda pública de Iloilo, de los haberes que corresponden á D. Angel Algara, como Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de dicha provincia, desde que cesó de dicho destino hasta la víspera de su embarque para la Península.

Idem id. Desestimando el recurso de alzada del chino Chua-Cunco, contra la providencia dictada por la Administración de Hacienda pública de Ilocos Norte, y dispone que se satisfaga el mismo la cantidad de pfs. 14'30 por la diferencia de cuota de dos trimestres entre la patente comprendida en el núm. 13 que poseía y el núm. 12 de la tarifa 7.ª que debe proveerse por el ejercicio de su industria é igual cantidad por recargo como multa y devolviéndosele la diferencia que resulte á su favor en el depósito realizado por el mismo.

Manila, 21 de Mayo de 1897.—El Subintendente.—P. S., Ferrer.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 30 de Mayo de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición Presidio y Cárcel Infantería Marina.—Jefe de día: el Sr. Coronel de Caballería 31, Don León Espinosa.—Imaginería: otro de Artillería Montaña D. Francisco Rosales Badier.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante Cazadores número 10, D. Fernando Gomez Salazar.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 10, 1.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 5, 1.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de impuestos indirectos.

Negociado 2.º Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes de la Lotería del sorteo del mes de Junio próximo, en el día de hoy, es como sigue:

Billetes vendidos hasta ayer.	14.506
Id. id. en el día de hoy.	690
Total vendidos.	15.196

Continua la venta al por mayor.

Manila, 28 de Mayo de 1897.—El Jefe de la Sección.—P. O., A. de Osuna.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo solicitado permiso D. Alfredo Howes Eastwood para instalar una caldera ó generador de vapor de las clasificadas de 4.ª categoría, en un solar situado en la calle de Arlegui del distrito de Quiapo, con destino á dar movimiento á un Tio Vivo, con entera sujeción al proyecto que se halla de manifiesto á disposición del público en el negociado de partes de esta Secretaria de mi cargo, el Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, teniendo en cuenta lo prevenido en el Reglamento vigente sobre el particular, se ha servido disponer que se haga pública dicha pretensión por medio de la Gaceta oficial con objeto de que en el término de nueve días contados desde aquel en que aparezca este anuncio por primera vez en el referido periódico oficial presenten necesariamente ante dicha Autoridad, las reclamaciones que ocrean justas los vecinos solicitantes, á fin de que la concesión ó denegación de la licencia solicitada, se acuerde

por el Municipio en la primera sesión ordinaria que celebre, después de vencido el indicado plazo sin que pueda trasferirse la resolución á otra sesión, por ser ejecutoria la que se adopte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mencionado Ilmo. Sr. Alcalde se hace publico para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Manila, 28 de Mayo de 1897.—Bernardino Marzano.

De orden del Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo del propio y arbitrio de los mercados de la Divisoria, Arranque y Quinta (establecido provisionalmente en Arroceros) y la recaudación del arbitrio de los mercadillos que se establezcan, con autorización del Excmo. Ayuntamiento en los distritos de esta Capital, por un trienio á contar desde el día en que tome posesión el contratista, y con entera sujeción al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta oficial*, número 147 de 29 de Mayo próximo pasado.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del Excmo. Ayuntamiento, en la Sala Capitular de las Casas-Consistoriales, el día 3 de Junio próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 24 de Mayo de 1897.—Bernardino Marzano.

SECRETARIA DE LA ALCALDIA DE MANILA

Hallándose depositada en la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Tondo una yegua procedente de abandono en la vía pública se hace saber por medio de este anuncio que el día 3 de Junio próximo se venderá en pública subasta á las diez de su mañana en estas Casas-Consistoriales si antes no se hubiese presentado nadie á recogerla.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad se publica para general conocimiento.

Manila, 26 de Mayo de 1897.—Joaquin Pelliscena.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 3.º—Anfión

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 15 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 26 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y subalterna de Bataan la subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anfión de dicha provincia sobre el tipo de siete mil doce pesos ochenta céntimos (pfs. 7.012'80) en progresión ascendente y con sujeción estricta al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 142 de 24 de Mayo próximo pasado.

Manila, 18 de Mayo de 1897.—El Subintendente.—P. S., Ferrer.

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 15 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 26 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y Subalterna de Tayabas, 2.ª subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anfión de dicha provincia, sobre el tipo de veinte mil quinientos veintinueve pesos ochenta céntimos (pfs. 20.521'80) en progresión ascendente y con sujeción estricta al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 144 de 26 de Mayo del corriente mes.

Manila, 18 de Mayo de 1897.—El Subintendente.—P. S., Ferrer.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA

Secretaria.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz y suplentes, para el actual bienio, á los que á continuación se expresan:

Jueces de Paz

Iloilo.

Iloilo (Cabecera) . D. Juan de Leon y Benedicto, Abogado.

Dumaguete.

Dumaguete (Cabecera) . D. Manuel Bugaria y Pastor.

Nueva Ecija.

San Juan de Guimba. . D. Salvador Muguera.

Jueces de Paz suplentes.

Zambales.

Iba (Cabecera) . D. Sebastian Mercado.

Subic . D. Cirio de Perio.

Santa Cruz . D. Euterio Iglesias.

San Narciso . D. Eulacio Fiedalzo.

San Marcelino . D. Gil Figueras.

San Isidro . D. Mauricio Gallardo.

San Felipe . D. Telesforo Pronto.

San Antonio . D. Antonio Diaz.

Palauig . D. Pedro Asis.

Masinloc . D. Marcos Oline.

Infanta . D. Marcos Madarang.

Castillejos . D. Inocencio Gonzalez.

Candelaria . D. Basilio Eliaso.

Cabargan . D. Eulogio Palomares.

Boloso . D. Vicente de Perio.

Butolan . D. Nicolás Doñdoian.

Balincaguin . D. Lorenzo Ramos y Ferrer.

Anda . D. Teodoro Carido y Cu-

biero.

Alos . D. Damaso Valdés.

Alaminos . D. Agustin Bagarza.

Agno . D. Cándido Banson.

Bacolod (Negros Occidental)

Bacolod (Cabecera) . D. Agustin Amenabar y Buenaventura.

Luay . D. Ramón Araneta.

Valladolid . D. Ista Jardelisa.

Silay . D. Nicolás Gales Buenafior.

Ginigaran . D. Aniceto Garilao.

Manapla . D. Gregorio Monticola.

Minuluan . D. Mauricio Anan.

Isabela . D. Ramón Grijaldo.

Bago . D. Emiliano de la Trinidad.

La Carlota . D. Julian Camoa y Porta.

Albay.

Donsol . D. Francisco M. Pérez.

Cagsawa . D. José Gonzalez.

Tayabas.

Calanog . D. Siforoso Matos.

Unión.

Cavá . D. Mateo Castillo.

Batangas.

Calacá . D. Catalino Moral.

Manila, 28 de Mayo de 1897.—El Secretario de gobierno, Gervacio Cruces.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 11 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 18 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Ambos Camarines 1.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos de la extinguida provincia de Camarines Sur á excepción de la Cabecera bajo el tipo en progresión ascendente de quince mil ciento veinte pesos (pfs. 15.120'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 142 de 24 de Mayo próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 12 de Mayo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 11 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 18 de Junio próximo venidero las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general en la Subalterna de la provincia de Ambos Camarines, 1.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallo de la ciudad de Nueva Cáceres Cabecera de dicha provincia bajo el tipo progresión ascendente de tres mil y un peso (pfs. 3.001'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila*, núm. 143 de 25 Mayo del presente mes.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 12 de Mayo de 1897.—El Jefe de Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

CONTADURIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Negociado de Reintegros

Por el presente y en cumplimiento de providencia del Sr. Contador de Fondos locales, dictada diez del actual, en el expediente de reintegro seguido contra Don Ricardo Garcia Castañon, Administrador de Hacienda pública que fué de Isla Negros, se cita, llama y emplaza por tercera vez dicho Sr. para que en el plazo improrrogable de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* de esta Capital, si se halla dentro de estas Islas, comparezca ante este Negociado por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar el pliego de cargos que contra el mismo resulta de dicho expediente: en la inteligencia que de verificarlo en el plazo que se le señala, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 10 de Mayo de 1897.—El Secretario Eugenio Ochagavia.

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

Por el presente anuncio se cita llama y emplaza á los Sres. que á continuación se expresan ó apoderados en esta Capital á fin de que comparezcan en este Centro á recoger los fallos absolutos que cada uno le corresponde remitidos por el Tribunal de Cuentas del Relao á esta dependencia debiendo efectuar su presentación en el improrrogable plazo de 30 días á contar desde esta fecha.

A.

Don Angel Cenfor, Subdelegado de Cagayan; Don Antonio Hidalgo, Administrador de Capiz.

C.

Don Cecilio Garcia, Subdelegado de Cagayan.

E.

Don Eugenio Vera, Administrador de Cagayan.

J.

Don Jacinto B. Mediano, Administrador de Capiz; D. José Alvarez, id. de Tayabas; D. José M. A. Gonzalez, id. de Calamianes; D. José Pascual, id. de Bulacan; D. José Sahagun, id. de Zambales.

M.

Don Manuel Mendez, Subdelegado de Camarines Norte.

P.

Don Pedro Fernandez, Administrador de Capiz; D. Pedro Martinez, id. de Bulacan.

R.

Don Ramon Oras, Administrador de Pangasinan.

T.

Don Tomas O. varrieta, Administrador de Tayabas.

V.

Don Victor Saen, Administrador de Lapanto. Manila, 22 de Mayo de 1897.—P. O., Barrios Panto.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Estado demostrativo del oro y plata importados y exportados en la Aduana de esta Capital, durante la 1.ª quincena del presente mes.

Importación.	ORO.				PLATA.				TOTAL.				
	Un centavo con bre.	Moneda Española. de 2 p.s.	de 4 p.s.	de 5 p.s.	En bruto.	En polvo.	Total Pesos Cént.	Moneda Española. de 1 peso.		de 50 c.s.	de 20 c.s.	de 10 c.s.	Pesos Cént.
Exportación.	118						1318						
Totales.	118						1318						
							250						250000
							1700						250000
							1950						250000

Manila, 15 de Abril de 1897.—El Contador, M. Medina—V. O. B. O.—El Administrador, Pérez del Pulgar.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE. Secretaria.

El día 2 del entrante Junio á las diez de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la Gaceta de Manila, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.

El plazo para verificar la entrega será de ocho dias laborables, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguientes:

- Para el Lote número. 1 \$ 43'83
- id. el id. id. 2 " 48'00
- id. el id. id. 3 " 43'38
- id. el id. id. 4 " 45'00
- id. el id. id. 5 " 43'48
- id. el id. id. 6 " 42'00
- id. el id. id. 7 " 42'00

Cavite, 15 de Mayo de 1897.—Enrique L. Vereas.

Relación de los materiales y efectos que se adquieren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales

Secciones del almacén general. Grupos á que corresponden.	Atenciones á que se destinan.	Lote núm 1	Precio tipo. Importe	
			Pesos Cét.	Pesos Cét.
1	1.0	1'800 M 3 de molave en 80 piezas de 1'50x 0'15x0'10 á	50'00	90'00
2	2.	776 Kg. de acero S. M. en ángulo de 100x 109x15 mm. en barras de 6 m. en adelante á	0'30	232'80
4	4.0	462 Id. de plomo en plancha de 2 mm. á	0'25	115'50
		Lote núm. 2		438'30
		8000 Kg. de cemento Portland á	0'06	480'00
		Lote núm 3		
		4600 Kg. de cemento Portland á	0'06	276'00
		14 Kilólitros de cal ordinaria apagada á	6'00	84'00
2	2.0	246 Kg. de acero S. M. en planchuelas de 150 mm.x32 mm. en barras de 5 m. en adelante á	0'30	73'80
		Lote núm. 4		433'80
		1500 Kg. de acero S. M. en planchuelas de 150x32 mm. en barras de 5 m. en adelante á	0'30	450'00
		Lote núm. 5		
4	4.	10 Kilólitros de cal ordinaria apagada á	6'00	60'00
		4000 Kg. de cemento Portland á	0'06	240'00
		3332 Ladrillos finos prensados á	0'02	66'64
2	2.0	132 Kg. de Carbon vegetal á	50'00	6'60
		8 Litros de aceite de china	0'40	3'20
8	8.0	40 Pg. de tela de esmeril núms. 1 y 2 á	0'05	2'00
3	3.0	56 M. de lanilla encarnada á	0'75	42'00

Semáforo de P.ª ganilago n.º 525.

Varadero núm. 2 núm. 875.

Varadero núm. 2 núm. 875.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

1.ª SEMANA DEL MES DE ABRIL DE 1897.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los dias 1.º al 8 del mes de Abril de 1897, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés	2109245	12 11	12733	60	10010	18	2111968	54 11
Sin interés	437935	87 51	785	49	6527	84	432193	52 51
Necesarios	429786	12	429786	43	518	43	429267	69
Voluntarios	592141	26 21	94599	68	104355	38	5982385	56 21
Provisionales para subastas	20047	12	20047	12	20047	12	20047	12
Total de los depósitos en metálico.	8989155	50	108118	77	121411	38	8973862	44
DEPOSITOS EN EFECTOS.								
Necesarios	57853	70	150	70			58003	70
Provisionales para subastas								
Total de los depósitos en efectos.	57853	70	150	70			58003	70

Manila, 8 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Francisco Rojano.

5.0	6 Kg de clavos de hierro de 10 cjm á	0'25	1'50
	4 Id. de puntas de paris de 82 mm. á	0'30	1'20
	8 Id. de clavos de hierro de 7 á 8 cjm. á	0'25	2'00
8	6 Pg. de tela de esmeril núm. 1 á	0'05	0'30
	20 Escobas de palma con mango á	0'15	3'00
	12 Id. de id. de mano á	0'02	0'24
4.0	12 Kg. de jabon duro común	0'20	2'40
8.0	14 Pg. de tela de esmeril á	0'05	0'70
4	12 Kg. de jabon duro común á	0'20	2'40
8.0	14 Pg. de tela de esmeril á	0'05	0'70
	Lote núm 6		454'88
1.ª 4	7000 Kg. de cemento Portland á	0'06	420'00
	Lote núm 7		
	7000 Kg. de cemento Portland á	0'06	420'00

Cavite, 15 de Mayo de 1897.—Enrique L. Vereas.

Edictos

Don Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Juez de 1.ª instancia en propiedad del Juzgado del distrito de Quiapo y Decano de los de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Don Faustino Caburrasé Español peninsular soltero de 23 años de edad natural de Cadiz provincia del mismo nombre y vecino de esta Capital para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial se presente á este juzgado para oír sentencia recaída en la causa núm. 5690 por estafa apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 28 de Mayo de 1897.—Isaac de las Pozas y Langre.—Ante mí, P. O. José Luis de Otero.

Por providencia del Sr. juez de 1.ª instancia del Distrito de Quiapo dictada en esta fecha en la causa núm. 48 sin reo por robo se cita llamo y emplaza al testigo ausente Luis de los Santos para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado á los efectos oportunos en la espresada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Quiapo á 28 de Mayo de 1897.—José Luis de Otero.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Intramuros dictada en la causa núm. 34 sin reo por hurto se cita llamo y emplaza á ausente Benita Jolombayan (Batangas) hija de Isidoro y de Mamerta de 18 años de edad y criada que fué de Doña Marcela Cué á fin de que en el término de 9 días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado sito en la calle de Santo Tomás núm. 1 á prestar su declaración en la espresada causa apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se acordará contra ella á lo que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 28 de Mayo de 1897.—P. O. Lucio Ignacio.—V. O. B. O. García.

Don Francisco X. Cayuela juez de Paz del arrabal de Binondo é interino de 1.ª instancia por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Marcelo Pargilnan indio soltero natural del pueblo de Poñ provincia de Bulacan vecino que fué del sitio de San Antonio del arrabal de Sampaloc de estatura y cuerpo regulars color moreno nariz y boca regulares barba poca pelo cejas y ojos negros á fin de que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto se presente en este juzgado sito en la calle de Legaspi núm. 4 Intramuros para diligencia de justicia en la causa núm. 6112 contra el mismo por imprudencia temeraria y lesiones apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo hoy 26 de Mayo de 1897.—Francisco X. Cayuela.—Ante mí, Ponciano Reyes.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Francisco Cocinero natural soltero de 30 años de edad de oficio cocinero natural del pueblo de Marigondon de la provincia de Cavite domiciliado que fué de la calle Vademera del arrabal de Binondo hijo de Isidoro y de Nicolasa Brin y sin instrucción para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto comparezca al juzgado para los efectos que procedan en la causa núm. 106 contra Francisco Franco por el delito de hurto apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 26 de Mayo de 1897.—Francisco X. Cayuela.—Ante mí, Ponciano Reyes.

Por el presente cito llamo y emplazo por el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital al procesado ausente Clemente Reyes de los Santos indio soltero de 17 años de edad natural de Orani provincia de Batangas vecino de la calle de Lemery del arrabal de Tondo hijo de Mauricio y de Juana para que dentro del citado término comparezca ante este juzgado sito en la calle de Legaspi núm. 4 Intramuros al objeto de notificarle la Real Ejecutoria recaída en la causa núm. 22 por estafa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 26 de Mayo de 1897.—Francisco X. Cayuela.—Ante mí, Agapito Oloriz.

Por el presente cito llamo y emplazo á la procesada ausente Maria Riel natural de Maragondon Cavite de 29 años de edad viuda de oficio tendera y vecina que fué de la calle de Lemery del arrabal de Tondo para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado á los efectos oportunos en la causa núm. 61 del año último que se sigue contra la misma y otros por estafa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de 1.ª instancia de Binondo 28 de Mayo de 1897.—Francisco X. Cayuela.—Ante mí, Agapito Oloriz.

Por providencia dictada en esta fecha por el Señor D. Francisco Cayuela y Lopez de San Roman juez de Paz del Distrito de Binondo y en funciones de 1.ª instancia del mismo por sustitución reglamentaria en las diligencias que se instruyen en este juzgado con motivo de la ocupación de los cuatro sacos de copra á Joaquina de la Cruz en la noche del 22 del actual en la calle de Jaboneros del arrabal de Binondo se cita y llama á los nombrados Quintín y Ceto araez y bogador respectivamente de un casco cuyo número se ignora para que en el término de 9 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presenten en este juzgado al objeto de prestar declaración en las espresadas diligencias apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 26 de Mayo de 1897.—Agapito Oloriz.—V. O. B. O. Cayuela.

Por providencia dictada en esta fecha por el Señor D. Francisco Cayuela y Lopez de San Roman juez de Paz del Distrito de Binondo y en funciones de primera instancia del mismo por sustitución reglamentaria en las diligencias criminales que se instruyen por lesiones se cita y emplaza á los chinos Jong-Chungco Tan-Liengoo Co-Chico y Lim-Chico para que en el término de 9 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presenten en este juzgado al objeto de prestar declaración en las mencionadas diligencias apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 26 de Mayo de 1897.—Agapito Oloriz.—V. O. B. O. Cayuela.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Francisco X. Cayuela y Lopez de San Roman juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo por sustitución reglamentaria por providencia dictada en esta fecha en la causa núm. 32 del corriente año que se sigue en este juzgado sin reo por tentativa de estafa se cita y llama á Cirilo Fernandez é Isidro Ramirez cuyos domicilios se ignora para que en el término de 9 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presenten en este mismo juzgado sito en la calle de Legaspi núm. 4 Intramuros al objeto de prestar declaración en la espresada causa apercibido que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 28 de Mayo de 1897.—Agapito Oloriz.—V. O. B. O. Cayuela.

Don Pedro So'an y Oivan Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito llamo y emplazo á Fruto Tesorero natural de Visayas de estatura regular color moreno con cicatrices de viruelas en la cara y otra en el cerebro procesado ausente en la causa número 34 del corriente año que instruyo por homicidio para que en el término de 30 días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 del arrabal de Tondo á fin de contestar á los cargos que le resultan en la citada causa en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tondo á 28 de Mayo de 1897.—Pedro Solón.—Por mandado de su Sría., Javier C. Valeria.

Don Damian Ramón Sastre Juez de primera instancia de esta provincia de Bulacán.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Don José Rafael Lopez natural de Guagua de la provincia de la Pampanga, vecino de Hagonoy de esta provincia, de 32 años de edad de estado casado con 5 hijos, de profesión Agricultor hijo natural de Doña Maria Consolacion Lopez ya difunta, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado á fin de notificarle la providencia de fecha 23 de Marzo último recaída en la causa núm. 7278. que instruyo contra el mismo y otros por injurias con-

tra la autoridad, pues de hacerlo así le oír y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia rebeldía.

Dado en Bulacán á 22 de Mayo de 1897.—Damian Ramón.—Por mandado de su Sría., Manuel Muñoz.

Don Lucas González y Maninang Juez de 1.ª instancia interino de este partido judicial que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á Juan Casala y Felipe Vidal para que por el término de 9 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presenten en este juzgado á prestar sus declaraciones en la causa núm. 235 del 95 que instruyo contra Mariano Mendoza y otros por infidelidad en la custodia de presos bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 22 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á Blas Marquines Santiago Agon y Fabian de Ramos vecinos todos del pueblo de Tuy de este partido para que por el término de 9 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presenten en este juzgado á prestar sus declaraciones en la causa núm. 258 del 95 que instruyo contra Plácido Espinosa y otros por infidelidad en la custodia de presos bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 22 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al testigo ausente Valentín Tolefino vecino del pueblo de Baayan de este partido para que por el término de 9 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á prestar su declaración en la causa núm. 14589 que instruyo sin reo por incendio con muerte bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 25 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzales.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez.

Don Antonio Horacio Rodríguez y Zorri la juez de primera instancia interino de este partido judicial de Albay.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo chino Dy Tiongco vecino del pueblo de Cagsana para que en el término de 15 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para declarar en la causa núm. 110 por infidelidad en la custodia de presos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Albay á 14 de Mayo de 1897.—Antonio Horacio.—Por mandado de su Sría., David Imperial.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en derecho Civil y Canónico juez de 1.ª instancia de esta provincia de Capiz que de estar en el actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano de que doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Juan Gelib'o y Eugenio Castronuevo naturales y vecinos del pueblo de Calogin primero de 36 años de edad viudo labrador no sabe leer ni escribir y el segundo de 30 años de edad casado jornalero no sabe leer ni escribir para que dentro del término de 30 días á contar desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezcan ante este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á declarar en la causa núm. 55 contra los mismos por robo bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y contumaces parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Capiz á 10 de Mayo de 1897.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., José M. García.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Gervacio Maginti natural de Pa'oc de la provincia de Leyte soltero mayor de edad y Alcalde primero que fué de esta provincia para que por el término de 30 días contados desde su publicación del presente y en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado ó en su cárcel á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 67 por infidelidad en la custodia de presos bajo apercibimiento que de lo contrario será declarado rebelde y parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Capiz á 11 de Mayo de 1897.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., José M. García.